



COMUNICACION DE ACUERDO

**DOÑA ARACELI ISABEL RICO JURADO, OFICIAL MAYOR DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)**

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 8. PROPUESTAS Y COMUNICACIONES DE LA DELEGACION DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, JUVENTUD Y DEL MAYOR.

P8. PRIMERO.-

Por parte de la Sra. Delegada, **Dña. Saray Soria García**; se da cuenta de Propuesta en relación a la Adjudicación del Contrato de Servicio de "Asistencia Técnica para la Implantación, Evolución y Soporte de Plataforma de E-Participación Basada en Cónsul"; que literalmente transcrita dice como sigue:

“ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE UN SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN, EVOLUCIÓN Y SOPORTE DE UNA PLATAFORMA DE E-PARTICIPACIÓN BASADA EN CONSUL”.

Visto que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria el día 14 de noviembre de 2017, aprobó expediente ordinario de contratación para llevar a cabo el servicio definido anteriormente, con un presupuesto de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), más MIL, SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.680,00 €) de IVA, lo que supone un total de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 €), por el procedimiento negociado sin publicidad, disponiendo su la exposición.

Visto que con fecha 28 de noviembre de 2016 se cursaron invitaciones a empresas especializadas y se publicó anuncio en el Perfil del Contratante para que los interesados formularan sus proposiciones antes de las 14 horas del día 14 de diciembre de 2017.

Visto que con fecha 14 de diciembre de 2017 el Funcionario-Encargado del Registro General, emite informe donde manifiesta que durante el plazo de exposición pública, únicamente ha concurrido la empresa ENREDA S.C.A., con Registro de Entrada número 10759, de fecha 14/12/2017

Visto que la Mesa de Contratación constituida al efecto, en reunión celebrada el pasado día 23 de enero de 2017, adoptó el acuerdo que literalmente dice:

*“En los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, siendo las 13:40 horas, del día 23 de enero de 2018, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que figuran al margen, para la licitación del **CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN, EVOLUCIÓN Y SOPORTE DE UNA PLATAFORMA DE E-PARTICIPACIÓN BASADA EN CONSUL, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA**, en virtud del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria del pasado día 14 de noviembre de 2017, sobre la base de los siguientes antecedentes:*

1).- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó expediente ordinario de contratación para llevar a cabo el servicio definido anteriormente, con un presupuesto de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), más MIL, SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.680,00 €) de IVA, lo que supone un total de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 €), por el procedimiento negociado sin publicidad, disponiendo su la exposición.

2).- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se cursaron invitaciones a empresas especializadas y se publicó anuncio en el Perfil del Contratante para que los interesados formularan sus proposiciones antes de las 14 horas del día 14 de diciembre de 2017.



3).- Con fecha 14 de diciembre de 2017 el Funcionario-Encargado del Registro General, emite informe donde manifiesta que durante el plazo de exposición pública, únicamente ha concurrido la empresa ENREDA S.C.A., con Registro de Entrada número 10759, de fecha 14/12/2017.

ORDEN DEL DÍA.

Punto 1.- Constitución de la Mesa.

A la vista de los asistentes que figuran al margen, se da por constituida la Mesa de Contratación, procediéndose conforme al orden del día de la convocatoria.

Punto 2.- Apertura Sobre «A»: Documentación Administrativa.

La Sra. Presidente procede a la apertura del Sobre A-Documentación Administrativa de la única empresa licitadora, Enreda Sociedad Cooperativa Andaluza, CIF F91729517, que contiene los siguientes documentos:

- Declaración Responsable sobre la aptitud para contratar.
- Declaración Responsable sobre el mantenimiento de la oferta.
- Fotocopia del D.N.I. del representante de la empresa.
- Fotocopia del CIF de la sociedad.

Tras su lectura, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, admitir la oferta formulada por la referida sociedad.

Punto 3.- Apertura Sobre «B»: Oferta Económica.

Acto seguido, la Sra. Presidente abre el sobre que contiene la oferta económica del único licitador, que está conformada por los siguientes documentos.

- Oferta económica, donde el licitador manifiesta que se compromete a ejecutar los trabajos por el precio de SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS (7.900,00.- €), más MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (1.659,00 €) en concepto de 21% IVA, lo que supone un total de NUEVE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (9.559,00.- €).
- Compromiso de trabajos mantenimiento sin costo para esta Administración de 185 horas.
- Proposición técnica y Plan de Trabajo.

A la vista de lo que antecede, la Mesa acuerda por unanimidad, proponer a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, la adjudicación del contrato a la sociedad Enreda Sociedad Cooperativa Andaluza, con número de CIF F91729517, conforme a las condiciones recogidas en la presente acta, debiendo acreditar ante la Sra. Oficial Mayor el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y Junta de Andalucía y con las cotizaciones de la Seguridad Social.

Siendo las 14:00 horas del día arriba indicado, el presidente da por finalizada la reunión.”

A la vista de lo que antecede y de las facultades otorgadas por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Resolución número 163/2015, de 19 de junio, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Adjudicar a la sociedad ENREDA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, con número de CIF F91729517, el contrato para la prestación de un servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN, EVOLUCIÓN Y SOPORTE DE UNA PLATAFORMA DE “E-PARTICIPACIÓN” BASADA EN CONSUL, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA”, por el precio de SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS (7.900,00.- €), más MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (1.659,00 €) en concepto de 21% IVA, lo que supone un total de NUEVE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (9.559,00.- €), en los términos recogidos en su oferta y demás documentos, para cuya finalidad se formalizara la presente adjudicación, previa acreditación, en



el plazo de 10 DIAS NATURALES, ante la Sra. Oficial Mayor, de las siguientes circunstancias:

- Estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado., Junta de Andalucía y este Excmo. Ayuntamiento.
- Estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Constitución en la tesorería municipal una fianza definitiva por importe de 395,00.- €.

TERCERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera hará frente a los gastos que supondrá el presente servicio con cargo a la partida 920.20600, conforme al R.C. número 220170007637, de fecha 7/11/2017.

CUARTO.- Que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la entrega de los documentos previstos en el punto Segundo, se deberá proceder al perfeccionamiento y formalización del correspondiente contrato.

QUINTO.- Que en el plazo de 3 días se dé traslado del presente Acuerdo al licitador y demás departamentos municipales que deban intervenir en su cumplimiento, así como su publicación en el Perfil del Contratante.

SEXTO.- Encomendar al Funcionario del Departamento de Informática, D. Eduardo Sánchez Molina, el seguimiento y control del contrato resultante.

Arcos de la Frontera, 25 de enero de 2017.””

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Tras breve deliberación la Junta de Gobierno, **ACUERDA** por unanimidad:

- 1-Aprobar la Propuesta en relación a la Adjudicación del Contrato de Servicio de “Asistencia Técnica para la Implantación, Evolución y Soporte de Plataforma de E-Participación Basada en Cónsul” en los términos fijados anteriormente transcritos.
- 2- Dar traslado a la **Delegación de Nuevas Tecnologías** y al **Departamento de Informática**, para que tomen conocimiento del mismo y procedan a su sustanciación y notificaciones procedentes.

Y para que conste expido la presente, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1986, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Arcos de la Frontera a **30 de Enero de 2018.**

Vº Bº

EL ALCALDE



